Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1219

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 *"ADQUISICIÓN DE BIODISCO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES"*, SUSCRITO CON LA EMPRESA *INGENIERO DIEGO SZKLARKIERVICZ.*

Asunción, 5 de NOVIEMBRE de 2012

VISTA:

La Nota H.P.D.G. Nº 297/2012, registrada como expediente SIMESE Nº 15.124/2012, por medio de la cual la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" solicita la ampliación de la vigencia del Contrato correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011 ***"ADQUISICIÓN DE BIODISCO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES"***, suscrito con la Empresa *INGENIERO DIEGO SZKLARKIERVICZ*; y

CONSIDERANDO:

Que la contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a los efectos de la *Adquisición de Biodisco para Planta de Tratamiento de Efluentes del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"*; y adjudicado por Resolución S.G. Nº 1205, de fecha 01 de noviembre de 2011, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido los correspondientes Códigos de Contratación.

Que el pedido de ampliación de vigencia del Contrato es a los efectos de realizar la Adenda con el contratista *ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ*, para concluir el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Hospital Pediátrico y de esa forma obtener la Licencia Ambiental.

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", en el marco de sus facultades y derechos contractuales solicita al proveedor y éste acepta una ampliación en el plazo de vigencia del Contrato.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 3292, de fecha 05 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato con la Firma ***Ing. Diego Szklarkiervicz,*** correspondiente a la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 13/2011 ***"ADQUISICIÓN DE BIODISCO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES";*** y establecer la vigencia del mismo hasta el 31 de mayo de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1219

5 de Noviembre de 2012
Hoja N° 2

Artículo 2°. Autorizar al Director General el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la suscripción de la Adenda, previa extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac